



ANEXO II

Presupuesto del proyecto de actividades presentado para la solicitud de subvención regulada por la resolución de fecha 14 de diciembre de 2023 de acuerdo con la Orden UIC/26/2022 de 29 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en régimen de concurrencia competitiva para la producción y edición audiovisual para profesionales, para actividades desarrolladas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024

		ΙB	

TÍTULO DEL PROYECTO:

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR:

PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO:

CONCEPTO	IMPORTE
GASTO TOTAL DEL PROYECTO (DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL ANEXO I)	

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

FUENTES	IMPORTE	
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte		
Fondos propios		
TOTAL INGRESOS (DEBE COINCIDIR CON EL GASTO TOTAL)		

1	CANTIDAD SOLICITADA (DEBE COINCIDIR CON LO INDICADO EN EL ANEXO I)	
	· ·	€
	INDICAR EL PORCENTAJE DE FONDOS PROPIOS QUE SE APORTAN EN RELACION AL	
	PROYECTO TOTAL	%

El hecho de conceder la subvención de acuerdo al presupuesto presentado por el solicitante, no implica que todos los gastos que se reflejen en el mismo se consideren subvencionables, a tal efecto se consideran gastos subvencionables y se podrán imputar a la subvención los que se recogen en el artículo 3 de la Orden UIC/28/2022, de 29 de noviembre, así como los que se establecen en el artículo 5 de la resolución de convocatoria.

En a de de 2024

(Firma del solicitante o su representante legal)

CONSEJERA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA



